

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 21 MAR 2019

**VISTO** las Resoluciones Presidenciales Nº 1145/12 y Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002098/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramito el procedimiento de Licitación Pública Nº 33/17 que lleva por objeto la contratación de un "Servicio de control médico asistencial y exámenes pre y post ocupacionales, análisis periódicos y estudios a pedido del organismo para todo el personal de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 55/18.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, mediante Nota obrante a fojas 3 del CUDAP:TIDGAC-HCD:0000810/2019 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 1225, solicitó la prórroga de la contratación que se trata por el plazo de DOCE (12) meses, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 9 del Trámite Interno acumulado, la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación" aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), establece la facultad de "prorrogar -cuando así se hubiese previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares-, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios."

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 de la Resolución Presidencial N° 1073/18, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 55/18, relativa a la contratación de un "Servicio de control médico asistencial y exámenes pre y post ocupacionales, análisis periódicos y estudios a pedido del organismo para todo el personal de la H.C.D.N.", por un plazo de doce (12) meses, a favor de la firma ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CUIT N° 30-57099998-9.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN